



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO CINCUENTA Y SEIS

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del martes, 7 de junio de 2022
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Jueves, 2 de junio de 2022.
 - b. Martes, 7 de junio de 2022.
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, cuatro informes proponiendo la aprobación del P. del S. 782; y de las R. C. del S. 244 y 285; y del P. de la C. 6, con enmiendas, según los entirillados que los acompañan.
 - b. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 217, sin enmiendas.
 - c. De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 66 y 264, con enmiendas, según los entirillados que los acompañan.
 - d. De la Comisión de Gobierno, un segundo informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 807, con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.
 - e. De la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, diez informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 657, 724, 761, 765, 822 y 852; y de los P. de la C. 555, 850, 854 y 955, con enmiendas, según los entirillados que los acompañan.
 - f. De la Comisión de Cooperativismo, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 644, con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.
 - g. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 785, sin enmiendas.
 - h. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 201.
 - i. De la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste, tres informes proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 147, 148 y 149, con enmiendas, según los entirillados que los acompañan.
 - j. De la Comisión de Desarrollo de la Región Sur-Central, el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 43.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 611 y 827; y las R. C. del S. 225 y 226.
 - b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. del S. 177, 178 y 630; y la R. C. del S. 243, sin enmiendas.
 - c. Del Secretario de la Cámara de Representantes siete comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 332, 1173, 1207, y 1274; las R. C. de la C. 269 y 318; y el Sustitutivo de la Cámara a las R. C. de la C. 307 y R. C. de la C. 337, y solicita igual resolución por parte del Senado.

- d. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el P. de la C. 359; y las R. C. de la C. 116 y 296, con enmiendas.
- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en los P. de la C. 649 y 1244; y la R. Conc. de la C. 46.
- f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 187 y a tales fines solicita formar (sic) un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación por los señores y señoras, Maldonado Martiz, Santiago Nieves, Santa Rodríguez, Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Nogales Molinelli.
- g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del martes, 7 de junio de 2022, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, el P. de la C. 842, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes y que había sido reconsiderado por la Cámara de Representantes; y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes:

En el Decrétase:

Página 4, línea 27, después de “recreativas” eliminar “, y” y sustituir por “o”

Página 7, línea 26, eliminar “La Junta cobrará cinco dólares (\$5.00) por la”

Página 7, línea 27, eliminar “expedición del certificado de aprendiz.”

Página 7, líneas 32 a la 34, eliminar todo su contenido y sustituir por "Por la expedición del certificado de aprendiz, la licencia de maestro plomero y la licencia de oficial plomero se pagarán los derechos establecidos en el Reglamento Uniforme de las Juntas Examinadoras Adscritas al Departamento de Estado de Puerto Rico."

Página 7, línea 35, eliminar “pagarán cinco dólares (\$5.00).”

Página 10, línea 14, eliminar “días (30)” y sustituir por “(30) días”

Página 11, líneas 27 a la 35, eliminar todo su contenido y sustituir por "públicos, recibirá una dieta conforme al Reglamento Uniforme de las Juntas Examinadoras Adscritas al Departamento de Estado de Puerto Rico."

Página 14, línea 24, eliminar “;” y sustituir por “.”

Página 17, línea 9, eliminar “dos”

Página 17, línea 11, eliminar "la Comisión de Servicio " y sustituir por "el Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos"

Página 17, línea 12, eliminar "Público"

Página 17, línea 17, eliminar "de la Comisión de Servicio Público" y sustituir por "del Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos"

Página 17, línea 23, eliminar "la Comisión de " y sustituir por "el Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos"

Página 17, línea 24, eliminar "Servicio Público"

Página 17, líneas 30 a la 33, eliminar todo su contenido y sustituir por "Los sellos a adherir y cancelar serán por la cantidad de cuatro dólares (\$4.00) a los documentos de certificación de instalación de plomería, sistemas contra incendios y sistemas de gases que sean radicados ante la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y un sello por la cantidad de dos dólares (\$2.00) a los documentos de permiso de uso radicados ante la Oficina de Gerencia de Permisos."

Página 18, líneas 10 a la 30, eliminar todo su contenido y sustituir por:

"Los sellos que adoptará el Colegio, se clasificarán en las siguientes categorías:

- (1) Certificación y garantía por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de sistemas domésticos, \$1.00

- (2) Certificación y garantía por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de sistemas comerciales, \$2.00
- (3) Certificación y garantía por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de sistemas industriales, \$3.00
- (4) Certificación y garantía por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de tanques de reserva de agua, \$3.00
- (5) Certificación y garantía por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de tanques de pozo séptico, \$3.00
- (6) Certificación y garantía por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de interceptores, \$3.00"

Página 19, línea 8, después de "Alcantarillados" eliminar "y " y sustituir por ","

Página 19, línea 9, eliminar "la Comisión de Servicio " y sustituir por "el Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos"

Página 19, línea 10, eliminar "Público,"

Página 19, línea 37, después de "la plomería" insertar ","

Estas enmiendas son distintas a las aprobadas por la Cámara de Representantes.

- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del martes, 7 de junio de 2022, como asunto especial del día y en votación final, la R. C. de la C. 332 (Reconsiderada) (Reconsiderada) (sic), titulada:

"RESOLUCIÓN CONJUNTA

"Para enmendar la Sección 5 de la Resolución Conjunta 7-2022, a los fines atemperar la fecha contemplada en la redacción de la medida para la declaración de un dividendo extraordinario antes del 15 de junio de 2022, y para disponer el procedimiento a seguir para la aprobación de dicho dividendo extraordinario a tenor con los términos de la Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor, Ley Núm. 253-1995, según enmendada.",

y la aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con la siguiente enmienda:

En el Resuélvese:

En la página 1, línea 3, luego de "Se", sustituir "ordena" por: "autoriza"

- i. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente en Funciones del Senado ha firmado los P. del S. 177 y 178; y la R. C. del S. 243, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- j. Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones remitiendo los P. de la C. 428, 447, 653 y 974; y la R. C. de la C. 135 (Reconsiderada), debidamente firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado.
- k. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación remitiendo el P. de la C. 1244, debidamente firmado por el Presidente en Funciones de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado.
- l. Del Secretario del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 428, 447, 653 y 974; y la R. C. de la C. 135 (Reconsiderada), y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- m. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente en Funciones del Senado ha firmado el P. de la C. 1244, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- n. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 289 y 722; la R. C. del S. 39; y de la R. Conc. del S. 24, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

- o. Del Secretario del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que, en la sesión del martes, 7 de junio de 2022, el Senado acordó otorgar su consentimiento para pedir la devolución al Gobernador de los P. de la C. 13, 275, 302, 372 y 1216; y de la R. C. de la C. 332 (Reconsiderada).
- p. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentos, quince comunicaciones, informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

Ley 29-2022.-

Aprobada el 7 de junio de 2022.-

(P. de la C. 363) “Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 40-1993, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados”, a los fines de establecer que las orientaciones a ser brindadas a los empleados, sean provistas en coordinación con el Programa de Control de Tabaco o la Secretaría Auxiliar de Salud Ambiental del Departamento de Salud; y establecer que dichas orientaciones se llevarán a cabo, al menos, una vez cada dos (2) años y ampliar las posibilidades de la forma de brindar dichas orientaciones mediante charlas educativas, en modalidades como, seminarios web, videos, módulos cibernéticos, opúsculos educativos, entre otros, que puedan ser establecidos mediante reglamentación por el Departamento de Salud, y para otros fines relacionados.”

Ley 30-2022.-

Aprobada el 7 de junio de 2022.-

(P. de la C. 467) “Para enmendar el Artículo 308 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de aclarar los términos para cualificar para la consideración de la Junta de Libertad Bajo Palabra, en los casos de menores procesados como adultos; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, con el propósito de atemperar la “Ley Orgánica de la Junta de Libertad Bajo Palabra”, con la presente; disponer sobre la retroactividad de la aplicación de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 31-2022.-

Aprobada el 7 de junio de 2022.-

(P. de la C. 510) “Para enmendar el inciso (d) del Artículo 14.05, añadir un nuevo inciso (b) y reenumerar los actuales incisos (b) y (c), como los incisos (c) y (d), respectivamente, en el Artículo 14.06, y añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 14.08 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de prohibir la utilización de barras de luces *Light Emitting Diode* (LED) o *High Intensity Discharge* (HID) en los vehículos de motor que transcurran por las vías públicas; y para otros fines relacionados.”

Ley 32-2022.-

Aprobada el 7 de junio de 2022.-

(P. de la C. 590) “Para enmendar los Artículos 2, 4, 5 y 6, añadir un nuevo Artículo 7, y reenumerar el actual Artículo 7, como 8, de la Ley 194-2003, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Tecnológico de los Microempresarios, Pequeños y Medianos Comerciantes y de Empresas de Base Cooperativa”, con el propósito de hacer correcciones técnicas; disponer para que el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Presidente del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico y el Director Ejecutivo del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo presenten informes conjuntos anuales ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el progreso de la implantación de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 33-2022.-

Aprobada el 7 de junio de 2022.-

(P. de la C. 682) “Para enmendar el Artículo 20 de la Ley 119-2011, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011”, con el propósito de establecer, taxativamente, que los vehículos de motor, embarcaciones, aviones y otros medios de transportación que se le transfieran al Negociado de la Policía de Puerto Rico y al Departamento de Justicia, será a título gratuito; y para otros fines relacionados.”

Ley 34-2022.-

Aprobada el 7 de junio de 2022.-

(P. de la C. 815) “Para crear la “Ley para Salvaguardar la Asignación de Agua de los Embalses para los Sistemas de Riego Agrícola”; establecer la política pública; disponer los deberes y responsabilidades de la Autoridad de Energía Eléctrica y el Departamento de Agricultura; establecer la supremacía de esta Ley sobre cualquier ley o contrato vigente o posterior; a los fines de proteger las cantidades requeridas de agua de los embalses para usos agrícolas y así asegurar la estabilidad de la industria agrícola y la seguridad alimentaria de Puerto Rico; y para otros fines.”

Ley 35-2022.-

Aprobada el 7 de junio de 2022.-

(P. del S. 500 (Reconsiderado)) “Para enmendar el Artículo 14 (Registro Estatal Voluntario de Adopción), de la Ley 61-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Adopción de Puerto Rico”, a los fines de establecer que puedan ingresar al Registro Voluntario de Adopción los ciudadanos americanos y residentes legales permanentes.”

Ley 36-2022.-

Aprobada el 7 de junio de 2022.-

(P. de la C. 851) “Para decretar el 18 de agosto como el “Día de Roberto Clemente”, con el objetivo de concienciar a la población sobre la vida, los logros deportivos y la obra social de Roberto Enrique Clemente Walker; derogar la Ley 79-1994; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 11-2022.-

Aprobada el 7 de junio de 2022.-

(R. C. de la C. 23) “Para ordenar al Departamento de Educación llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada del deporte en los predios de la Escuela Intermedia Apolo San Antonio del Municipio de Vega Alta; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 12-2022.-

Aprobada el 7 de junio de 2022.-

(R. C. de la C. 29) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la necesidad y viabilidad de instalar un semáforo en la Carretera PR-189, intersección 9189 en el Municipio de Gurabo; incluyendo el identificar los recursos financieros para implementar las alternativas recomendadas ante esta situación.”

Resolución Conjunta 13-2022.-

Aprobada el 7 de junio de 2022.-

(R. C. de la C. 38) “Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico, realizar un estudio de viabilidad para que se evalúe convertir en una Escuela Especializada de Agricultura la Escuela Manuel Martínez Dávila de Vega Baja; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 14-2022.-

Aprobada el 7 de junio de 2022.-

(R. C. de la C. 40) “Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes y a los Gobiernos Municipales, a conjuntamente crear, coordinar e impulsar programas para el establecimiento y utilización de parques biosaludables en Puerto Rico, mediante la coordinación conjunta entre municipios, agencias gubernamentales locales o federales, u organizaciones y entidades que provean servicios o cuidados directos a personas de edad avanzada; y para otros fines.”

Resolución Conjunta 15-2022.-

Aprobada el 7 de junio de 2022.-

(R. C. de la C. 107) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y a la Autoridad de Carreteras y Transportación llevar a cabo un estudio de viabilidad, necesidad y conveniencia para la construcción de una rotonda en el cruce “La Cuchilla” que ubica en la intersección de las Carreteras PR-155 y PR-143 en los Municipios de Orocovis y Coamo entre los proyectos prioritarios de dichas instrumentalidades públicas, así como incluirlo en el Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo 2045 o cualquier otro

plan sobre infraestructura vial para Puerto Rico, con el propósito de garantizar la seguridad y fluidez en el tránsito de la zona; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 16-2022.-

Aprobada el 7 de junio de 2022.-

(R. C. de la C. 201) “Para ordenar a la Oficina de Gerencia de Permisos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.3 (g) de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a evaluar, adoptar y atemperar el *International Property Maintenance Code 2021* (IPMC 2021) a la realidad de las edificaciones, condiciones ambientales y climáticas de Puerto Rico e implantar, con carácter mandatorio y prospectivo dentro de los Códigos de Construcción de Puerto Rico, un Código de Mantenimiento de Propiedades, de modo que se incluya un proceso uniforme de inspección, certificación y recertificación de edificaciones existentes en Puerto Rico, cuya área sea mayor a los dos mil (2,000) pies cuadrados, a los fines de asegurar elementos tales como: seguridad, estabilidad estructural, longevidad de la estructura o edificación, su resistencia a eventos naturales, entre otros elementos pertinentes; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 17-2022.-

Aprobada el 7 de junio de 2022.-

(R. C. de la C. 210) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha ley, al Municipio de Isabela, la titularidad y estructura de la antigua Escuela Elemental Juan B. Huyke, localizada en el Barrio Jobos de Isabela; y para otros fines relacionados.”

- q. Las senadoras Jiménez Santoni y Soto Tolentino han radicado un voto explicativo sobre la reconsideración al Veto de la R. C. del S. 89.
- r. La senadora Trujillo Plumey ha radicado un voto explicativo sobre el P. de la C. 195.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del martes, 7 de junio de 2022, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 7 de junio de 2022, hasta el martes, 14 de junio de 2022.
- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 7 de junio de 2022, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 7 de junio de 2022, hasta el martes, 14 de junio de 2022, y del Senado de Puerto Rico hacer igual solicitud se le concede.
- c. Del Presidente del Senado, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 9 al 12 de junio de 2022 por estar fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales y notificando que el Portavoz de la Mayoría, senador Javier Aponte Dalmau ejercerá como Presidente en Funciones de conformidad con lo establecido en las Secciones 6.2 (b) y 7.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.
- d. Del senador Ruiz Nieves, una comunicación sometiendo un informe de labores de viaje por su participación en la Cumbre del Concilio Nacional de Legisladores Estatales Hispanos, celebrada en Washington, DC, del 23 al 27 de marzo de 2022.
- e. De la senadora Trujillo Plumey, una comunicación sometiendo un informe de labores de viaje por su participación en la Mesa Redonda sobre Tutela de Menores, auspiciada por la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales y celebrada en Denver, CO, del 2 al 5 de junio de 2022.
- f. De las senadoras Rivera Lassén, Soto Tolentino y del senador Neumann Zayas, una comunicación sometiendo un voto explicativo sobre la Opinión de la Comisión de Ética Núm. 2022-001.

g. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2022-0081:

“Velar y salvaguardar el buen uso de fondos públicos es un deber primordial de todo servidor público. El dinero que asigna la Asamblea Legislativa a agencias, entidades no gubernamentales o a comunidades específicas deben llegar a la consecución de su propósito. Lamentablemente, en ocasiones el dinero no llega o se le pierde el tracto.

El Municipio de Cidra ha comunicado que la Asamblea Legislativa, mediante la Resolución Conjunta 112-2018, le reasignó tres mil dólares (\$3,000.00) provenientes de la Sección 1, inciso b, apartado 9 de la Resolución Conjunta 17-2017 para ser transferidos al Comité Alianzas Comunitarias Cidreñas para la compra de radios portátiles de comunicación UHF pero el mismo nunca fue recibido por el municipio. Ante dicha alegación es obligación que esta Asamblea Legislativa investigue donde se encuentra el dinero que fue apropiado y no desembolsado.

Según el tracto legislativo los fondos, de no haber sido transferidos, deben estar bajo la custodia del Departamento de la Vivienda según se desprende de la Sección 1, inciso b, apartado 9 de la Resolución Conjunta 17-2017. Por ello, el Senado de Puerto Rico cursó al Lcdo. William Rodríguez, Secretario del Departamento de La Vivienda, la Petición de Información del Senado 2022-079 requiriendo que se evidenciará la transferencia al Municipio de Cidra de los tres mil dólares (\$3,000.00) para la compra de radios portátiles de comunicación UHF que ordenaba la Resolución Conjunta 112-2018 y que certificaran el balance disponible de la asignación contenida en la Sección 1, inciso b, apartado 9 de la Resolución Conjunta 17-2017 “Para obras y mejoras de rehabilitación y construcción de viviendas para personas de escasos recursos económicos, incluyendo los proyectos de obras y mejoras permanentes para residentes del Distrito Senatorial de Guayama.” Dicha Petición fue contestada por el Secretario del Departamento de la Vivienda, certificando que no tienen evidencia de que se transfiriera el dinero al Municipio de Cidra y que balance de la Resolución Conjunta 17-2017 no está disponible en las arcas del Departamento.

Así las cosas, urge a esta Asamblea Legislativa indagar sobre el paradero de los fondos públicos que no llegaron a el propósito establecido mediante Resolución Conjunta. Esta petición se realiza como ejercicio soberano de la responsabilidad constitucional de esta Asamblea Legislativa de velar por el buen funcionamiento del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y su responsabilidad constitucional como Rama fiscalizadora. El Tribunal Supremo de Puerto Rico ya ha establecido que “el poder parlamentario de investigar es inherente a la creación de la Rama Legislativa”. Peña Clos v. Cartagena Ortíz, 114 D.P.R. 576 (1983). La facultad constitucional para investigar no es nada sin la capacidad de requerir información.

Por todo lo cual, el Senador que suscribe, en el pleno uso de sus facultades constitucionales, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Lcdo. Juan Carlos Blanco Urrutia, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP), LCDO. JUAN CARLOS BLANCO URRUTIA:

- Documentación que evidencie que a la fecha de vigencia de la Resolución Conjunta 112-2018 se contaban con los fondos que por virtud de ella se reasignaban.
- Documentación que evidencie si se reasignaron, o no, al Municipio de Cidra los tres mil dólares (\$3,000.00) para la compra de radios portátiles de comunicación UHF que ordenaba la Resolución Conjunta 112-2018.
- De no haber evidencia de la transferencia al Municipio de Cidra ni existir el balance de tres mil dólares (\$3,000.00) provenientes de la Sección 1, inciso b, apartado 9 de la Resolución Conjunta 17-2017 para ser transferidos al Comité Alianzas Comunitarias Cidreñas para la compra de radios portátiles de comunicación UHF, se solicita documentación que explique detalladamente que sucedió con el dinero.
- Certificación detallando el balance disponible de la asignación contenida en la Sección 1, inciso b, apartado 9 de la Resolución Conjunta 17-2017 “Para obras y mejoras de

rehabilitación y construcción de viviendas para personas de escasos recursos económicos, incluyendo los proyectos de obras y mejoras permanentes para residentes del Distrito Senatorial de Guayama.”

h. La senadora González Huertas ha radicado la Petición de Información 2022-0082:

“El Artículo 7 de la Ley 146-2013, según enmendada, conocida como “Ley de Igualdad de Oportunidades y Acceso a la Educación Superior”, requiere que el Departamento de Educación prepare y someta a la Asamblea Legislativa al final de cada año fiscal un informe “en el cual detalle el número de estudiantes del sistema público que tomaron las pruebas de ingreso a instituciones post secundarias y los resultados de tales pruebas, desglosados por grado, escuelas y municipios. Dicho informe incluirá un análisis comparativo global de los resultados de estudiantes que hayan tomado el examen en dos (2) ocasiones.”

La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se nos remitan copia de dicho informe para los Años Fiscales 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, radicados por el Departamento de Educación de conformidad al Artículo 7 de la mencionada Ley 146-2013. De no estar disponibles dichos informes en la Secretaría de este Cuerpo, que se le requiera al Secretario del Departamento de Educación, que remita copia de los mismos.

Además, se le solicita un desglose de los costos por examen suministrado para los años fiscales antes mencionados.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual, de ser necesario, se deberá proveer al Secretario del Departamento de Educación un término de diez (10) días calendario, contados a partir de la notificación para que someta la información requerida.”

- i. Del honorable Francisco J. Rosado Colomer, Presidente; y de la honorable Jessika D. Padilla Rivera, Presidenta Alternativa, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0053 presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 26 de abril de 2022.
- j. De la doctora María M. Gómez García, Administradora, Administración de Rehabilitación Vocacional, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0069 presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 16 de mayo de 2022.
- k. Del planificador Julio Lassús Ruiz, PPL, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0071 presentada por la senadora García Montes, y aprobada por el Senado el 19 de mayo de 2022.
- l. Del señor Eduardo Rivera Cruz, Director Ejecutivo, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0074 presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 26 de mayo de 2022.
- m. Del honorable Ramón González Beiró, Secretario, Departamento de Agricultura, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0078 presentada por el senador Dalmau Santiago, y aprobada por el Senado el 26 de mayo de 2022.
- n. De la licenciada Maríeyoeida Ortiz Avilés, Ayudante Especial de Asuntos Legislativos, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación solicitando una prórroga de siete (7) días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2022-0075, presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 26 de mayo de 2022.
- o. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“14 de junio de 2022

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2022-0077

Notifico que luego de un segundo requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), el Departamento de Agricultura no ha cumplido

con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{firmado}

Yamil Rivera Vélez

Secretario

Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS
(actualizado a las 10:00 am del 14 de junio de 2022)

Número de Petición (senador peticionario) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
2022-0077 (Dalmau Santiago) Departamento de Agricultura	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los nombres de los miembros del Consejo de Productividad Agrícola 2. Cantidad de veces que se ha reunido el Consejo 3. Copia del Plan Agrícola vigente 4. Cantidad de empresas creadas por virtud del Plan Agrícola en los últimos cinco (5) años 5. Cantidad de empleos creados por virtud del Plan Agrícola en los últimos cinco (5) años 	2

- p. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“14 de junio de 2022

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2022-0064 y 2022-0071

Notifico que luego de un tercer requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), la Autoridad de los Puertos y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no han cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{firmado}

Yamil Rivera Vélez

Secretario

Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS
(actualizado a las 10:00 am del 14 de junio de 2022)

Número de Petición (senadora peticionaria) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
---	-------------------------------	-----------------------------------

<p>2022-0064 (Hau)</p> <p>Autoridad de los Puertos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El acuerdo contractual entre la Autoridad de Puertos de Puerto Rico, y Aerostar Airport Holding, LLC, permite la imposición de un nuevo impuesto? 2. De permitirlo, ¿tendría que la Autoridad de Puertos de Puerto Rico autorizarlo? 3. ¿Cuál es la posición institucional de la Autoridad de Puertos relacionado con la intención inequívoca de Aerostar Airport Holding, LLC, de imponer una nueva carga al bolsillo del consumidor viajero puertorriqueño? 4. ¿Cuáles son las alternativas disponibles, si alguna, para evitar que los puertorriqueños y puertorriqueñas, así como toda persona que utilice las instalaciones de nuestro Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, tengan que asumir un nuevo impuesto? 5. En el aviso público se hace referencia a “toda la población”, considerando esto, ¿a quién específicamente aplicaría este impuesto? 6. ¿A dónde se destinaría el dinero recaudado mediante este nuevo impuesto? 7. ¿Realizar mejoras permanentes no es parte de las obligaciones contractuales que tiene Aerostar? 8. ¿Solicitar un cargo a los consumidores para realizar mejoras no va en contra de las propias disposiciones contractuales? 9. ¿No contar con recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones contractuales es causa suficiente como para cancelar el contrato vigente entre las partes? 10. ¿Se exploraron todas las opciones disponibles para sufragar estos costos, antes de concretizar un nuevo impuesto? 11. Si la respuesta es que sí, ¿cuáles fueron las opciones que se identificaron para sufragar dicho gasto? 12. De contar con la aprobación necesaria, ¿cuándo comenzaría el cobro de este impuesto? 	3
<p>2022-0071 (García Montes)</p> <p>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</p>	<p>Solicitamos someta un informe sobre las acciones que ha tomado sobre estas propiedades y cuáles serían las próximas acciones que tomará el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. En dicho escrito, exponga específicamente si los permisos y/o autorizaciones fueron emitidos en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables. Las parcelas en cuestión son las siguientes:</p> <p>A. La propiedad con número 023-065-165-20-901, de lo que era el antiguo muelle de azúcar, se ha construido una estructura dentro lo que son terrenos de dominio público y que están sobre la Cueva de Golondrinas.</p> <p>B. La propiedad con número 023-055-165-35, al norte del antiguo muelle de azúcar, donde se propone un desarrollo turístico o residencial.</p>	3

- a. De la licenciada Lersy G. Boria Vizcarrondo, Procuradora, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, una comunicación sometiendo el Informe Anual sobre sus actividades, operaciones, logros y situación fiscal correspondiente al año 2021, requerido por la Ley 20-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”.

- b. De la doctora Lourdes E. Soto de Laurido, Decana Interina, Escuela de Profesiones de Salud, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico, y de María M. Hernández Maldonado, Directora, Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, una comunicación sometiendo el Informe Anual 2021-2022 del Consejo Asesor del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, adscrito al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, requerido por la Ley 264-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico”.
- c. De la señora Lourdes I. Cancel Velázquez, JD, MS, Enlace Interagencial; del honorable William O. Rodríguez Rodríguez, Secretario, Departamento de la Vivienda; y del licenciado Alejandro E. Salgado Colón, Administrador de Vivienda Pública, una comunicación remitiendo el Plan Estratégico sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos del Departamento de la Vivienda y de la Administración de Vivienda Pública correspondiente al período del 2022 al 2026, en cumplimiento con la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.
- d. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, cuatro comunicaciones remitiendo el Informe de Auditoría M-22-29 del Municipio de Añasco; el Informe de Auditoría M-22-30 del Municipio de Jayuya; el Informe de Auditoría M-22-31 del Municipio de Gurabo; y el Informe de Auditoría M-22-32 de los programas Head Start y Early Head Start del Municipio de Aguadilla.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: Proyecto del Senado 762.”
- c. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “Yo, José A. Vargas Vidot, presidente de la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, un término de treinta (30) días laborables adicionales a partir de la fecha de aprobación de la presente moción para culminar el trámite legislativo necesario y rendir un informe en torno al P. del S. 514.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

Nombramientos:

Lcda. Wanda I. Casiano Sosa como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia

Lcda. Ivelisse Maldonado Muñoz como Procuradora de Asuntos de Menores

P. del S. 2

P. del S. 43

P. del S. 224

P. del S. 234

P. del S. 449

R. C. del S. 300

R. del S. 482

P. de la C. 626

P. de la C. 1135

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 66

P. del S. 264

P. del S. 569

P. del S. 602

P. del S. 644

P. del S. 665

P. del S. 772 (Informe Conjunto)

P. del S. 785

R. C. del S. 147

R. C. del S. 148

P. de la C. 518

P. de la C. 533 (Segundo Informe)

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2022-0577

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a ocho integrantes de la Policía Municipal de Aguas Buenas en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2022-0582

Por el senador Vargas Vidot:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de pésame y condolencias a la familia de Orlando Jorge Mera, quien fuera Ministro de Medio Ambiente en la República Dominicana, por su fallecimiento.

Moción 2022-0583

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Alexander Santiago Torres, a quien le dedican el Carnaval de Softball del Día de los Padres de Tabonuco en Maricao.

Moción 2022-0584

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico se una al homenaje póstumo a Milagros Santiago Torres, en el Festival de las Indieras en Maricao.

Moción 2022-0585

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a William Adorno Rivera en ocasión de celebrarse el cuadragésimo aniversario de la emisora radial Triunfo 96.9FM.

Moción 2022-0586

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Néstor J. Irizarry Remus, Brenda del Río Lugo, Zulma Rodríguez Vélez, Elba D. Dávila Figueroa, Cynthia B. Delgado Pérez y Cyd A. Santana Santos, a quien le dedican los actos de graduación de la Escuela Nocturna Leonides Morales Rodríguez de Lajas.

Moción 2022-0587

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Aurelio Santiago Pietri, a quien le dedican el Carnaval de Softball del Día de los Padres de Tabonuco en Maricao.

Moción 2022-0588

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a treinta y siete caballeros de Cataño en ocasión de celebrarse el Día de los Padres.

Moción 2022-0589

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Daniel Santiago Rivera, a quien se le dedica el Festival del Juey de 2022, Edición Especial en Guánica.

Moción 2022-0590

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de pésame y condolencias a la familia de Mirta Nieves Boria, por su fallecimiento.